



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Socovos  
D. Francisco García Martínez  
02/12/2024



Ayuntamiento de  
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Alcaldía

## BANDO

### D. FRANCISCO GARCIA MARTINEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS (Albacete)

#### HACE SABER:

Con motivo de la celebración de las "LUMBRES" que tradicionalmente tienen lugar la noche del 7 de diciembre, al objeto de evitar situaciones de peligro respecto al tráfico por las calles, sobre todo en aquellos sitios donde no se disponen de alternativas de salida, y el riesgo que supone en el tendido eléctrico de algunas lumbres, además de otras ciertas situaciones no deseadas, se establecen las siguientes normas:

- Los promotores de las lumbres en vías públicas deberán comunicarlo al Ayuntamiento hasta el jueves, día 5 de Diciembre de 2024, a las 14 horas, al objeto de verificar que la situación de la lumbre no interrumpe el tráfico o supone peligro de incendio en sus inmediaciones. La comunicación consistirá en facilitar un nombre de responsable, lugar de ubicación de la lumbre y teléfono de contacto.
- Se recomienda realizar la lumbre en terreno o espacios privados. NO se permitirán LUMBRES en la vía pública sin la comunicación al Ayuntamiento en el plazo indicado. Su incumplimiento podrá ser motivo de sanción por ocupación de la misma sin autorización. Se recomienda HACER la lumbre en zonas que ofrezcan seguridad para las personas y bienes, garanticen el normal funcionamiento del tráfico y aseguren no dañar la vía pública.
- **Está totalmente prohibido hacer lumbres en las inmediaciones de la zona polideportiva, ni delante o detrás del pabellón municipal, como tampoco dentro de la PLAZA DE LA FERIA (Plaza Doctor Fuster).**
- El nombre del/la promotor/a deberá ser mayor de edad. No se permitirá encender lumbre en la vía pública por menores, sin un responsable de la misma que sea mayor de edad.



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA AAXR Z2KU DHPW RVA7

**BANDO NORMAS CELEBRACIÓN TRADICIONALES LUMBRES 2024 - SEFYCU 5170235**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Socovos  
D. Francisco García Martínez  
02/12/2024



Ayuntamiento de  
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Alcaldía

- ES OBLIGATORIO retirar a lo largo del día siguiente los restos de la lumbre y limpieza de los alrededores. Su incumplimiento podrá ser motivo de sanción.
- Queda ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO depositar cenizas en los contenedores de residuos, así como cualquier otro resto procedente de la lumbre y sobre todo cenizas candentes.
- El ayuntamiento repartirá arena en todas las lumbres que haya identificadas, las que no estén, deben de hacerlo por su cuenta obligatoriamente.

En bien de todos y por unas mejores celebraciones, se recomienda adoptar cuantas precauciones sean convenientes para evitar riesgos de incendio en inmuebles, solares cercanos, cableado eléctrico o telefónico, y hagamos lo posible porque al día siguiente todos los restos hayan quedado limpios y despajada totalmente la zona de la lumbre, recuperando la normalidad en las vías públicas.

Cualquier incidencia llamar a Protección Civil (608465039) o Emergencias de Castilla La Mancha (112).

SEAMOS EJEMPLO DE COMPORTAMIENTO

Fdo. EL ALCALDE. Francisco García Martínez.  
*Firmado digitalmente*

Socovos, a 02 de Diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA AAXR Z2KU DHPW RVA7

**BANDO NORMAS CELEBRACIÓN TRADICIONALES LUMBRES 2024 - SEFYCU 5170235**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Socovos  
D. Francisco García Martínez  
02/12/2024



**Ayuntamiento de  
SOCOVOS**

NIF: P0207200G

**Alcaldía**



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA AAXR Z2KU DHPW RVA7

**BANDO NORMAS CELEBRACIÓN TRADICIONALES LUMBRES 2024 - SEFYCU 5170235**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3